



MOCIÓN DE ACUERDO PARA LA GRATUIDAD DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SANT ANTONI.

El deporte es un pilar fundamental para el bienestar físico y mental de la ciudadanía. Las administraciones públicas tienen el deber de fomentar hábitos de vida saludables y facilitar el acceso a las instalaciones deportivas sin que el factor económico suponga una barrera discriminatoria.

Actualmente, el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany mantiene una ordenanza fiscal que grava el uso de la pista de atletismo municipal. Sin embargo, observamos cómo otros municipios de la isla de Ibiza ya han dado el paso hacia la gratuidad de estas instalaciones para el uso público individual, entendiendo que el retorno social en salud pública compensa con creces la mínima recaudación que estas tasas suponen para las arcas municipales.

La apertura gratuita de la pista de atletismo permitiría:

- Fomentar la actividad física entre jóvenes, adultos y mayores de forma segura.
- Eliminar barreras económicas, garantizando que cualquier vecino, independientemente de su renta, pueda practicar deporte.
- Equiparar los derechos de los portmanyins con los de otros municipios vecinos de la isla.
- Optimizar el uso de los recursos públicos, evitando que la instalación permanezca infrautilizada en determinadas franjas horarias.

Por todo ello, se considera urgente y necesario actualizar la normativa municipal para que el deporte sea, de facto, un derecho accesible para todos. El Grupo Socialista insta a:

1. Que el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany inicie de inmediato los trámites administrativos necesarios para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en instalaciones

deportivas, con el objetivo de establecer la gratuidad del uso de la pista de atletismo para el público general.

2. Definir un reglamento de uso que garantice la convivencia entre el acceso libre ciudadano y los entrenamientos de los clubes deportivos locales y las escuelas municipales, asegurando que la gratuidad no afecte al correcto funcionamiento de las entidades federadas.
3. Establecer un horario de apertura al público amplio y accesible, debidamente señalizado y publicitado en los canales oficiales del Ayuntamiento, para que la ciudadanía conozca su derecho a utilizar la instalación de forma gratuita.
4. Dotar a la instalación de los mecanismos de control de acceso necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios y el buen mantenimiento del equipamiento.

FIRMADO. ANTONIO LORENZO BUSTAMANTE

PORTAVEU DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SANT ANTONI DE PORTMANY